



CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
HACE LA COMPAÑIA INMPORTMORE  
CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR  
HERNAN ALFREDO RODAS  
ESPINOZA.

MMG.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de  
Enero del dos mil siete, ante mi **DOCTOR PIERO  
GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR  
TRIGESIMO del Cantón Guayaquil**, comparecen por  
una parte los cónyuges señores **JUAN FERNANDO  
MOSCOSO ORDOÑEZ**, ejecutivo, **MARIA LORENA  
DAVALOS GONZALES**, ejecutivo, **MARIO ESTEBAN  
ESPINOSA VINTIMILLA**, ejecutivo, **ANA VALDIVIESO  
TAMARIZ**, ejecutiva, y **JUAN CARLOS ESPINOZA  
VINTIMILLA**, ejecutivo, **MARIA CAYETANA GONZALES**,  
ejecutiva; y, por otra parte el señor **HERNAN RODAS  
ESPINOZA**, casado, ejecutivo,- Los comparecientes  
son ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados en Cuenca y de transito por esta  
ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes  
de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido su

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEE  
CANTON GUAYAQUIL

documento de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:     **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía IMPORTMORE CÍA. LTDA, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, los señores JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ, y su cónyuge MARIA LORENA DAVALOS GONZALES, MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA y su cónyuge ANA VALDIVIESO TAMARIZ y JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA y su cónyuge MARIA CAYETANA GONZALES y como cesionario el señor HERNAN ALFREDO RODAS ESPINOZA, ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en Cuenca y capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía IMPORTMORE Compañía Limitada, fue constituida por



escritura publica otorgada ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, el catorce de mayo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veintiocho de mayo del dos mil cuatro, con el numero ciento noventa y ocho y se anoto en el repertorio con el Número tres mil ciento sesenta y tres . El capital actual de la Compañía es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000), que se encuentra íntegramente suscrito pagado, y representado por Mil participaciones de un dólar cada una. La resolución tomada por la Junta Universal de Socios de la Compañía, del diecinueve de Enero del dos mil siete, acepto por unanimidad que los socios JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ, y su cónyuge MARIA LORENA DAVALOS GONZALES, MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA y su cónyuge ANA VALDIVIESO TAMARIZ y JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA y su cónyuge MARIA CAYETANA GONZALES transfieran el total de sus participaciones con valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor HERNAN ALFREDO RODAS ESPINOZA conforme consta del acta de la referida Junta que se

acompaña .- **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados los señores: JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ, y su cónyuge MARIA LORENA DAVALOS GONZALES transfieren el total de sus participaciones doscientas veinte participaciones(220) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA y su cónyuge ANA VALDIVIESO TAMARIZ transfieren el total de sus participaciones ciento treinta participaciones (130) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA y su cónyuge MARIA CAYETANA GONZALES, transfieren el total de sus participaciones doscientas ochenta participaciones (280) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Hernan Alfredo Rodas Espinosa.-

**CUARTA.— PRECIO:** El valor por el que se realiza esta transferencia es el e SEISCIENTOS TREINTA dólares de los Estados Unidos de América, valor que los señores JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ, MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA y JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA, declaran haberlo recibido a su satisfacción. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía es la de



SEISCIENTOS TREINTA dólares de los Estados Unidos  
de América, valor en el que se realiza la transferencia de

las participaciones. Usted señor Notario, se servirá  
agregar los documentos habilitantes que se han hecho  
mención y las cláusulas necesarias para su plena  
validez. Firma) Doctor Marco Andrés Avila Rodas.-

Registro número Dos mil ciento treinta y cuatro.-

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA

A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO

SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta

escritura de principio a fin, por mi el Notario en

alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y

suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Dr. Marco Andrés Avila Rodas  
NO. 0102628799  
CANTON GUAYAQUIL

  
JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ,

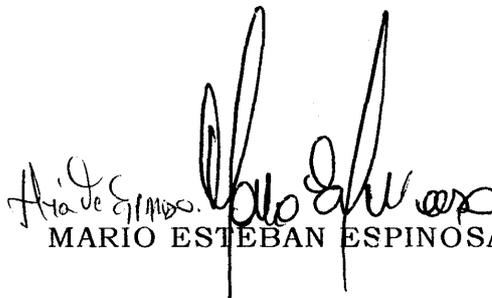
C.C.No.: 0102628799  
C.V.No: 101-0020



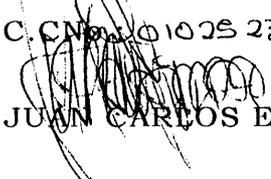
MARIA LORENA DAVALOS GONZALES

C.C.No.: 010325729-1  
C.V.No: 13-0011

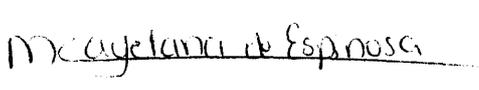
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE  
LA COMPAÑIA INIMPORTMORE CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN ALFREDO  
RODAS ESPINOZA

  
MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA

C.C.No.: 0101276566  
C. V. No.: 56-012  
Ana de Espinosa  
ANA VALDIVIESO TAMARIZ  
C.V. No.: 208-034

C.C.No.: 010252360-2  
  
JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA

C.C.No.: 010127657-4  
C.V. No.: 121-012

  
MARIA CAYETANA GONZALES

C.C.No.: 010150203-1  
C.V. No.: 241-014

  
HERNAN ALFREDO RODAS ESPINOZA

C.C.No.: 010232327-6  
C.V. No.: 43-024



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORTMORE  
CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil siete, a las diecisiete horas, se reúne La Junta General Universal de **IMPORTMORE CIA LTDA** en la sede de la empresa ubicado en la Avenida Florencia Astudillo Edf. Cámara de Industrias oficina 201, con los siguientes socios: el señor HERNAN ALFREDO RODAS ESPINOZA, JUAN FERNANDO MOSCOSO ORDOÑEZ, MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA y JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA; los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa se instala Junta Universal de Socios y así mismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día.

**1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.-**

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Hernán Rodas Espinosa como secretario ad hoc el señor Dr. Marco Andrés Ávila Rodas.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado.

**1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con respecto al único punto del orden del día se resuelve autorizar la transferencia de participaciones y de la manera que sigue: el señor Juan Fernando Moscoso transfiere el total de sus participaciones doscientas veinte (220); el señor Mario Esteban Espinosa Vintimilla transfiere el total de sus participaciones ciento treinta (130); el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla transfiere el total de sus participaciones doscientas ochenta (280) a favor del señor Hernán Rodas Espinoza; quien acepta las transferencias a su favor.

El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta, aprueba además el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

Dr. Marco Andrés Ávila Rodas  
Notario Público del  
Cantón de Cuenca



**IMPORTMORE CIA LTDA.**

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>NUEVO CAPITAL TOTAL</b>
JUAN CARLOS ESPINOZA V.	\$ 280,00	\$ 280,00	\$ 0,00
JUAN FERNANDO MOSCOSO O.	\$ 220,00	\$ 220,00	\$ 0,00
MARIO ESTEBAN ESPINOSA. V.	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 0,00
HERNAN RODAS ESPINOZA	\$ 370,00	\$ 0,00	\$ 1000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1000,00</b>	<b>\$ 630,00</b>	<b>\$ 1000,00</b>

Una vez agotado el orden del dia, se concede un receso a las 18h00 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 18h30 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen mas temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

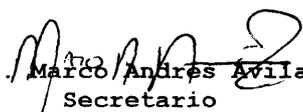
Dr. Piero Aycañ / Vintimilla  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

  
HERNAN RODAS ESPINOZA

  
JUAN FERNANDO MOSCOSO

  
MARIO ESPINOSA VINTIMILLA

  
JUAN ESPINOSA VINTIMILLA

  
Dr. Marco Andrés Avila  
Secretario

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HAE LA COMPAÑÍA INIMPORTMORE CIA.LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN ALFREDO RODAS ESPINOZA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de febrero del dos mil siete.



**D<sup>a</sup>. Piero August Vincenzini**  
**NOTARIO PUBLICO N<sup>o</sup> 100 DE**  
**CANTON GUAYAQUIL**

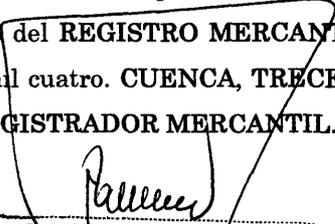
La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía Importmore Cia. Ltda.  
**DOY FE.** Cuenca, a ocho de febrero de dos mil siete.

*[Handwritten signature]*  
PRIMERA  
CANTON GUAYAS



*[Handwritten mark]*

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IMPORTMORE CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 198 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil cuatro. **CUENCA, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



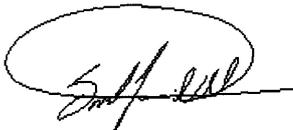
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No.193-DJ-07  
Cuenca, Febrero 23 del 2007  
Trámite No.799

**Doctor**  
**Eduardo Maldonado Seade**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
**Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **IMPORTMORE CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 25 de Enero de 2007, entre **Juan Fernando Moscoso, Mario Esteban y Juan Carlos Espinosa a favor de Hernán Rodas**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo**  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2.**